

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Instituto de Previsión Social (IPS)
Uoc Ips

Nombre de la Licitación:
**LPN SBE 41-22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION
DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MONITORES DE LA MARCA
DRAGER PERTENECIENTES AL IPS**
(versión 6)

ID de Licitación:
407119



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
07/07/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	407119	Nombre de la Licitación:	LPN SBE 41-22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MONITORES DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES AL IPS
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	03/06/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	EDIFICIO CAJA CENTRAL IPS 1ER PISO, CONSTITUCION Y LUIS A. DE HERRERA	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/07/2022 08:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	EDIFICIO CAJA CENTRAL IPS 1ER PISO, CONSTITUCION Y LUIS A. DE HERRERA	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/07/2022 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ABOG. JUAN MANUEL VILLAR	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021226050	Correo Electrónico:	uoc@ips.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifica la fecha tope de respuesta, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS
- Plan de entrega de los bienes

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/407119-lpn-sbe-41-22-contratacion-servicios-mantenimiento-preventivo-correctivo-provision-1/pliego/6/diferencias/5.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Crterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Crterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Monitores de la Marca Dräger Modelo Infinity Delta Incluye Kit de Mantenimiento.
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Interruptor Codificador Óptico
4	73171602-006	Mano de obra por cambio de Interruptor Codificador Óptico
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pantalla LCD Delta
6	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pantalla LCD Delta
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Retroiluminación SC

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
8	73171602-006	Mano de obra por cambio de Retroiluminación SC
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Módulo NIBP
10	73171602-006	Mano de obra por cambio de Módulo NIBP
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Módulo Filtro de Aire NIBP
12	73171602-006	Mano de obra por cambio de Módulo Filtro de Aire NIBP
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa E/M SPR
14	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa E/M SPR
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botón Giratorio
16	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botón Giratorio
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa Circuito A200
18	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa Circuito A200
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Batería de Ion de Litio
20	73171602-006	Mano de obra por cambio de Batería de Ion de Litio
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Batería
22	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Batería
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Cortacorriente
24	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Cortacorriente
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Marco de Pantalla
26	73171602-006	Mano de obra por cambio de Marco de Pantalla
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Lateral
28	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Lateral
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bisel Lateral
30	73171602-006	Mano de obra por cambio de Bisel Lateral
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Carcasa Trasera

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
32	73171602-006	Mano de obra por cambio de Carcasa Trasera
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Fuente de Alimentación
34	73171602-006	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector Placa Circuito E/S
36	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector Placa Circuito E/S
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sustitución de Etiquetas
38	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sustitución de Etiquetas
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Circuito Panel Frontal
40	73171602-006	Mano de obra por cambio de Circuito Panel Frontal
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubierta Parte Trasera
42	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubierta Parte Trasera
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego Reequipamiento SC
44	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego Reequipamiento SC
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Asa Delta
46	73171602-006	Mano de obra por cambio de Asa Delta
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botón Para Tarjeta RAM
48	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botón Para Tarjeta RAM
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Protección Contra Líquido SC
50	73171602-006	Mano de obra por cambio de Protección Contra Líquido SC
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tarjeta Control A105
52	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tarjeta Control A105
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Izquierdo
54	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Izquierdo
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Derecho

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
56	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Derecho
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tarjeta A106
58	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tarjeta A106
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bisel Lente
60	73171602-006	Mano de obra por cambio de Bisel Lente
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pantalla LC
62	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pantalla LC
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pie Goma SC
64	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pie Goma SC
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Frontal
66	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Frontal
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tapa de la Batería
68	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tapa de la Batería
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de IDS Integrado MIB
70	73171602-006	Mano de obra por cambio de IDS Integrado MIB
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de Alimentación Eléctrica
72	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de Alimentación Eléctrica
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Convertidor Protocolo de MIB II
74	73171602-006	Mano de obra por cambio de Convertidor Protocolo de MIB II
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable MIB
76	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable MIB
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa SHP ACC
78	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa SHP ACC
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pivot ARM

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
80	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pivot ARM
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Para Medición de Parámetros
82	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Para Medición de Parámetros
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector IDS
84	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector IDS
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuesto CIR Flex
86	73171602-006	Mano de obra por cambio de Repuesto CIR Flex
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Suministro Eléctrico IDS
88	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Suministro Eléctrico IDS
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity Dock Station
90	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity Dock Station
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector SHP opt
92	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector SHP opt
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Pieza IDS
94	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Pieza IDS
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Puerta IDS
96	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Puerta IDS
97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Aspect BIS
98	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Aspect BIS
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubierta Superior
100	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubierta Superior
101	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Plástico IDS
102	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Plástico IDS
103	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Conector BIS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
104	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Conector BIS
105	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pieza E/M SPR A107
106	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pieza E/M SPR A107
107	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Multimed
108	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Multimed
109	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Conexión de Pod
110	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Conexión de Pod
111	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de Multimed
112	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de Multimed
113	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable ECG un solo uso
114	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable ECG un solo uso
115	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de ECG reutilizable
116	73171602-006	Mano de obra por cambio de ECG reutilizable
117	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Electrodo Adulto/Pediátrico
118	73171602-006	Mano de obra por cambio de Electrodo Adulto/Pediátrico
119	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Electrodo Neonato
120	73171602-006	Mano de obra por cambio de Electrodo Neonato
121	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador ECG Neo
122	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador ECG Neo
123	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador ECG Multimed
124	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador ECG Multimed
125	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Extensión SpO2 Dräger
126	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Extensión SpO2 Dräger
127	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Rígido

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
128	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Rígido
129	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 de Vinilo
130	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 de Vinilo
131	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Extensión SpO2 Nellcor
132	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Extensión SpO2 Nellcor
133	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor Spo2 Masimo
134	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor Spo2 Masimo
135	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Masimo Adhesivo
136	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Masimo Adhesivo
137	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Masimo Trauma
138	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Masimo Trauma
139	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Conector Temperatura
140	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Conector Temperatura
141	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de Temperatura un solo uso
142	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de Temperatura un solo uso
143	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de Temperatura Reutilizable
144	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de Temperatura Reutilizable
145	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de Conexión PANI
146	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tubo de Conexión PANI
147	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI reutilizable
148	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI reutilizable
149	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI un solo uso
150	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI un solo uso
151	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI neonatal

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
152	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI neonatal
153	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de conexión de pod, 3 m
154	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de conexión de pod, 3 m
155	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity MPod-QuadHemo
156	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity Mpod-QuadHemo
157	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Unidad de parámetros de paciente Infinity HemoMed Pod
158	73171602-006	Mano de obra por cambio de Unidad de parámetros de paciente Infinity HemoMed Pod
159	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Conexión HemoMed
160	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Conexión HemoMed
161	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador HemoPod
162	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador HemoPod
163	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de Transductor de Presión PAI
164	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa de Transductor de Presión PAI
165	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Adaptador para PAI
166	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Adaptador para PAI
167	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Traductor de Presión PAI Memscap
168	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Traductor de Presión PAI Memscap
169	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de transductor de presión PAI para Memscap
170	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de transductor de presión PAI para Memscap
171	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte PAI para transductor de presión Memscap
172	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de Soporte PAI para transductor de presión Memscap
173	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de transductor de presión PAI para Memscap
174	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de transductor de presión PAI para Memscap

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
175	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable intermedio conexión PAI Argon
176	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable intermedio conexión PAI Argon
177	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de transductores de presión PAI Argon
178	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de transductores de presión PAI Argon
179	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor de CO Argon
180	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor de CO Argon
181	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pieza en T termistor CO Argon
182	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pieza en T termistor CO Argon
183	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor de CO Baxter/Edwards
184	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor de CO Baxter/Edwards
185	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de conexión para CO, 1 m
186	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de conexión para CO, 1 m
187	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de catéter de CO
188	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de catéter de CO
189	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity PiCCO Gen II SmartPod
190	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity PiCCO Gen II SmartPod
191	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Infinity PiCCO Gen II SmartPod
192	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Infinity PiCCO Gen II SmartPod
193	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor CO para Infinity PiCCO Pod
194	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor CO para Infinity PiCCO Pod
195	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de catéter CO para Infinity PiCCO Pod
196	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de catéter CO para Infinity PiCCO Pod
197	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable CO para Infinity PiCCO Pod
198	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable CO para Infinity PiCCO Pod

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
199	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de pod, 10 pines, para transductor de presión
200	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de pod, 10 pines, para transductor de presión
201	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable adaptador para Infinity PICCO SmartPod
202	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable adaptador para Infinity PICCO SmartPod
203	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Unidad de parámetros de paciente Infinity Trident NMT SmartPod
204	73171602-006	Mano de obra por cambio de Unidad de parámetros de paciente Infinity Trident NMT SmartPod
205	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Acelerómetro NMT Trident
206	73171602-006	Mano de obra por cambio de Acelerómetro NMT Trident
207	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Termistor NMT Trident
208	73171602-006	Mano de obra por cambio de Termistor NMT Trident
209	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de mano NMT Trident
210	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de mano NMT Trident
211	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adapt. de pulgar NMT
212	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adapt. de pulgar NMT
213	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable NMT intermedio
214	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable NMT intermedio
215	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de electrodo NMT Trident
216	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de electrodo NMT Trident
217	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Clip de cama para cables
218	73171602-006	Mano de obra por cambio de Clip de cama para cables
219	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de sensor etCO2 Capnostat-III
220	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de sensor etCO2 Capnostat-III
221	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de vías respiratorias etCO2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
222	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de vías respiratorias etCO2
223	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de deshumidificación para muestreo
224	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tubo de deshumidificación para muestreo
225	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cánula nasal etCO2
226	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cánula nasal etCO2
227	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de corriente principal de CO2
228	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de corriente principal de CO2
229	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Y CO2
230	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Y CO2
231	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubeta de CO2
232	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubeta de CO2
233	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador CO2
234	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador CO2
235	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de calibración
236	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de calibración
237	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botella de gas de prueba
238	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botella de gas de prueba
239	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de estacionamiento
240	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de estacionamiento
241	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Filtro de prueba
242	73171602-006	Mano de obra por cambio de Filtro de prueba

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de

todos los socios que la integran;

- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

27 (veintisiete) meses.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado y 1 (un) año para reparación mayor a demanda

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta

prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<ol style="list-style-type: none"> 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018, 2019 y 2020.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS

b. Formulario 106 de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados

d. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS

e. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente

f. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

g. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

h. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

i. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
 - 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
 - 1 Fotocopia de Contrato.
 - Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo, N° de serie y N° de patrimonio
 - Protocolo de mantenimiento de los equipos listados en el PBC y que forman parte de la oferta, deberán ser entregados al Administrador del contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consisten en los trabajos realizados por la empresa adjudicada según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Contratista**.

Los protocolos de mantenimiento preventivos y el cronograma deberán ser presentados por la empresa, según el Anexo I.

La presentación de los protocolos de mantenimiento y cronograma de los equipos listados en el presente PBC debe formar parte de la oferta, para el momento de la evaluación.

Los trabajos de Mantenimiento preventivo serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, **excluyendo los feriados**.

Una vez realizado el primer evento del mantenimiento preventivo de cada equipo, se deberá respetar la periodicidad establecida por el protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo. Es decir, si la periodicidad es semestral, luego del primer evento de mantenimiento preventivo, el segundo evento de deberá realizarse a los 180 días +/- 10 días de tolerancia.

Para llevar a cabo cada periodo de mantenimiento preventivo se emitirá la orden de servicio correspondiente, por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos a la **Contratista**.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por cada tipo de equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para los Servicios en el Área Central e Interior, deberá estar firmado por el Director de la dependencia donde fue realizado el Servicio Técnico y el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuádruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección

Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Los equipos que se encuentren en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa contratista deberá notificar con 15 días de anticipación a la Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin de coordinar con cada área los trabajos.

Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO según Anexo I.

Una vez firmado el contrato la empresa adjudicada deberá realizar los trabajos rutinarios de mantenimiento preventivo, según el plazo establecido en el **Plan de ejecución e inicio** del presente PBC, y deberá presentar los siguientes documentos una concluida el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento:

1. **Informe de mantenimiento preventivo:** El Contratista deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado.

Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

Ver Anexo I modelo de INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2. **Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El **Contratista** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato.

Los pedidos de mantenimiento correctivo serán enviados a la **Contratista** a través de un correo electrónico remitido a través del Sistema SART de la Institución, identificados con un número de TICKET.

La empresa adjudicada está obligada a destinar dos direcciones de correo a las que serán derivados dichos reclamos y también podrán ser notificados por nota en la dirección que fije la empresa como domicilio.

El **Contratista** deberá dar asistencia técnica considerando las siguientes distancias e incluir en su cotización las distancias y periodos máximos de asistencia de:

Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir de la emisión del correo que genera el reclamo.

Las asistencias serán efectuadas de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.

La empresa adjudicada recibirá el la Orden de Servicio vía correo, según lo expresado más arriba. Los plazos de asistencia serán los mismos tanto en preventivo, correctivo con provisión de repuestos y sin provisión de repuestos.

Una vez realizada la verificación in situ de la situación del equipo y la empresa adjudicada deberá presentar el informe de Asistencia Técnica correspondiente del desperfecto y de las medidas necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento, en un plazo máximo de 4 hs a ser contados a partir de la verificación del equipo, salvo que el diagnóstico necesite de un tiempo mayor de evaluación, con lo cual la empresa deberá aclarar el motivo de retraso mediante una ficha técnica.

Posterior a la presentación del Informe de Asistencia Técnica, el Instituto procederá, dependiendo de cada caso (si corresponde a mantenimiento correctivo con o sin provisión de repuestos), a la emisión de los documentos correspondientes, cuyo detalle se describe a continuación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados de reparación de equipos con provisión de repuestos en caso de que la falla presentada por el equipo en cuestión, no esté contemplado en el protocolo de mantenimiento preventivo y requiera de un repuesto para su funcionamiento óptimo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los repuestos a ser proveídos en el lugar donde se encuentra el equipo, traslado del personal, reparación del equipo y pruebas correspondientes a fin de garantizar que el equipo queda operativo.

A partir de la recepción por parte del **Contratista** de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar además:

1. **Informe de Servicio Técnico:** El **Contratista** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del Orden de Servicio.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado.

Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

Ver Anexo I modelo de INFORME DE SERVICIO TÉCNICO.

2. **2. Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados en equipos que presentan algún tipo de desperfecto, pero los mismos pueden ser solucionados sin la necesidad de un repuesto, tales como ajustes, calibraciones, configuraciones u otros, que implique en funcionamiento óptimo nuevamente del equipo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los costos de traslado del técnico responsable, y todo lo que implique la puesta en funcionamiento que presente el equipo.

En caso de que el técnico realice la visita y verificación del equipo y constate que se necesitaran repuestos, automáticamente será considerado como un mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y deberá ajustarse a los precios cotizados.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Contratista** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Contratista** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Contratista** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.

El servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo queda operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar además: los mismos documentos detallados en el apartado de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

El contratista es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

En caso de necesitar el retiro del repuesto reemplazado, la contratista deberá solicitarlo nota mediante.

Subcontratación: El **Contratista** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Contratista** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

LISTA DE EQUIPOS

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº DE PATRIMONIO
1	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395623066	97734
2	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634562	97735
3	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395607761	97736
4	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395636159	97737
5	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395636560	97738
6	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395607565	97739
7	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395557066	97740
8	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395636453	97741
9	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395619454	97742
10	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395618759	97743
11	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395626455	97744

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº DE PATRIMONIO
12	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395635953	97745
13	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634856	97746
14	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634758	97747
15	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395592954	97748
16	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395608261	97749
17	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395623358	97750
18	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395632852	97751
19	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395630000	97752
20	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395605068	99222
21	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395618856	99223
22	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395609358	99224
23	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395598654	99225
24	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395635160	99226
25	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395605264	99227
26	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395591563	99229
27	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395619258	99231
28	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395622664	99232
29	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395635366	99235
30	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634660	99237
31	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395618954	99238
32	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634357	99239
33	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395618357	99240
34	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634259	99241
35	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395627062	99243

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº DE PATRIMONIO
36	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395610365	99244
37	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395634455	99245
38	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395599555	99246
39	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395622860	99247
40	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395607164	99248
41	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5292625259	99249
42	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395619953	99250
43	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395629951	99251
44	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395609661	99252
45	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395611667	99253
46	Monitor multiparametrico	Drager	Infinity Delta	5395618660	109427

Monitores Multiparamétricos					
Mantenimiento Monitores Multiparamétricos de la Marca Dräger Modelo Infinity Delta					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad
Mantenimiento Preventivo					
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Monitores de la Marca Dräger Modelo Infinity Delta Incluye Kit de Mantenimiento.	Mes	Evento	1
Mantenimiento Correctivo Sin Provisión de Repuestos					
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Monitores de la Marca Dräger Modelo Infinity Delta	Unidad	Evento	1
Mantenimiento Correctivo para Monitores Multiparamétricos de la Marca Dräger Modelo Infinity Delta					
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Interruptor Codificador Óptico	Unidad	Evento	1
4	73171602-006	Mano de obra por cambio de Interruptor Codificador Óptico	Unidad	Evento	1

5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pantalla LCD Delta	Unidad	Evento	1
6	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pantalla LCD Delta	Unidad	Evento	1
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Retroiluminación SC	Unidad	Evento	1
8	73171602-006	Mano de obra por cambio de Retroiluminación SC	Unidad	Evento	1
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Módulo NIBP	Unidad	Evento	1
10	73171602-006	Mano de obra por cambio de Módulo NIBP	Unidad	Evento	1
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Módulo Filtro de Aire NIBP	Unidad	Evento	1
12	73171602-006	Mano de obra por cambio de Módulo Filtro de Aire NIBP	Unidad	Evento	1
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa E/M SPR	Unidad	Evento	1
14	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa E/M SPR	Unidad	Evento	1
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botón Giratorio	Unidad	Evento	1
16	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botón Giratorio	Unidad	Evento	1
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa Circuito A200	Unidad	Evento	1
18	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa Circuito A200	Unidad	Evento	1
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Batería de Ion de Litio	Unidad	Evento	1
20	73171602-006	Mano de obra por cambio de Batería de Ion de Litio	Unidad	Evento	1
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Batería	Unidad	Evento	1
22	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Batería	Unidad	Evento	1
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Cortacorriente	Unidad	Evento	1
24	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Cortacorriente	Unidad	Evento	1
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Marco de Pantalla	Unidad	Evento	1
26	73171602-006	Mano de obra por cambio de Marco de Pantalla	Unidad	Evento	1
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Lateral	Unidad	Evento	1

28	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Lateral	Unidad	Evento	1
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bisel Lateral	Unidad	Evento	1
30	73171602-006	Mano de obra por cambio de Bisel Lateral	Unidad	Evento	1
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Carcasa Trasera	Unidad	Evento	1
32	73171602-006	Mano de obra por cambio de Carcasa Trasera	Unidad	Evento	1
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1
34	73171602-006	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector Placa Circuito E/S	Unidad	Evento	1
36	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector Placa Circuito E/S	Unidad	Evento	1
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sustitución de Etiquetas	Unidad	Evento	1
38	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sustitución de Etiquetas	Unidad	Evento	1
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Circuito Panel Frontal	Unidad	Evento	1
40	73171602-006	Mano de obra por cambio de Circuito Panel Frontal	Unidad	Evento	1
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubierta Parte Trasera	Unidad	Evento	1
42	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubierta Parte Trasera	Unidad	Evento	1
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego Reequipamiento SC	Unidad	Evento	1
44	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego Reequipamiento SC	Unidad	Evento	1
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Asa Delta	Unidad	Evento	1
46	73171602-006	Mano de obra por cambio de Asa Delta	Unidad	Evento	1
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botón Para Tarjeta RAM	Unidad	Evento	1
48	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botón Para Tarjeta RAM	Unidad	Evento	1
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Protección Contra Líquido SC	Unidad	Evento	1
50	73171602-006	Mano de obra por cambio de Protección Contra Líquido SC	Unidad	Evento	1

51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tarjeta Control A105	Unidad	Evento	1
52	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tarjeta Control A105	Unidad	Evento	1
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Izquierdo	Unidad	Evento	1
54	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Izquierdo	Unidad	Evento	1
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Derecho	Unidad	Evento	1
56	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Derecho	Unidad	Evento	1
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tarjeta A106	Unidad	Evento	1
58	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tarjeta A106	Unidad	Evento	1
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bisel Lente	Unidad	Evento	1
60	73171602-006	Mano de obra por cambio de Bisel Lente	Unidad	Evento	1
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pantalla LC	Unidad	Evento	1
62	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pantalla LC	Unidad	Evento	1
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pie Goma SC	Unidad	Evento	1
64	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pie Goma SC	Unidad	Evento	1
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Panel Frontal	Unidad	Evento	1
66	73171602-006	Mano de obra por cambio de Panel Frontal	Unidad	Evento	1
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tapa de la Batería	Unidad	Evento	1
68	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tapa de la Batería	Unidad	Evento	1
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de IDS Integrado MIB	Unidad	Evento	1
70	73171602-006	Mano de obra por cambio de IDS Integrado MIB	Unidad	Evento	1
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de Alimentación Eléctrica	Unidad	Evento	1
72	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de Alimentación Eléctrica	Unidad	Evento	1
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Convertidor Protocolo de MIB II	Unidad	Evento	1

74	73171602-006	Mano de obra por cambio de Convertidor Protocolo de MIB II	Unidad	Evento	1
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable MIB	Unidad	Evento	1
76	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable MIB	Unidad	Evento	1
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa SHP ACC	Unidad	Evento	1
78	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa SHP ACC	Unidad	Evento	1
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pivot ARM	Unidad	Evento	1
80	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pivot ARM	Unidad	Evento	1
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Para Medición de Parámetros	Unidad	Evento	1
82	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Para Medición de Parámetros	Unidad	Evento	1
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector IDS	Unidad	Evento	1
84	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector IDS	Unidad	Evento	1
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuesto CIR Flex	Unidad	Evento	1
86	73171602-006	Mano de obra por cambio de Repuesto CIR Flex	Unidad	Evento	1
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Suministro Eléctrico IDS	Unidad	Evento	1
88	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Suministro Eléctrico IDS	Unidad	Evento	1
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity Dock Station	Unidad	Evento	1
90	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity Dock Station	Unidad	Evento	1
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Conector SHP opt	Unidad	Evento	1
92	73171602-006	Mano de obra por cambio de Conector SHP opt	Unidad	Evento	1
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Pieza IDS	Unidad	Evento	1
94	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Pieza IDS	Unidad	Evento	1
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Puerta IDS	Unidad	Evento	1
96	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Puerta IDS	Unidad	Evento	1

97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Aspect BIS	Unidad	Evento	1
98	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Aspect BIS	Unidad	Evento	1
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubierta Superior	Unidad	Evento	1
100	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubierta Superior	Unidad	Evento	1
101	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Plástico IDS	Unidad	Evento	1
102	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Plástico IDS	Unidad	Evento	1
103	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Conector BIS	Unidad	Evento	1
104	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Conector BIS	Unidad	Evento	1
105	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pieza E/M SPR A107	Unidad	Evento	1
106	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pieza E/M SPR A107	Unidad	Evento	1
107	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Multimed	Unidad	Evento	1
108	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Multimed	Unidad	Evento	1
109	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Conexión de Pod	Unidad	Evento	1
110	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Conexión de Pod	Unidad	Evento	1
111	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de Multimed	Unidad	Evento	1
112	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de Multimed	Unidad	Evento	1
113	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable ECG un solo uso	Unidad	Evento	1
114	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable ECG un solo uso	Unidad	Evento	1
115	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de ECG reutilizable	Unidad	Evento	1
116	73171602-006	Mano de obra por cambio de ECG reutilizable	Unidad	Evento	1
117	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Electrodo Adulto/Pediátrico	Unidad	Evento	1
118	73171602-006	Mano de obra por cambio de Electrodo Adulto/Pediátrico	Unidad	Evento	1

119	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Electrodo Neonato	Unidad	Evento	1
120	73171602-006	Mano de obra por cambio de Electrodo Neonato	Unidad	Evento	1
121	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador ECG Neo	Unidad	Evento	1
122	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador ECG Neo	Unidad	Evento	1
123	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador ECG Multimed	Unidad	Evento	1
124	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador ECG Multimed	Unidad	Evento	1
125	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Extensión SpO2 Dräger	Unidad	Evento	1
126	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Extensión SpO2 Dräger	Unidad	Evento	1
127	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Rígido	Unidad	Evento	1
128	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Rígido	Unidad	Evento	1
129	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 de Vinilo	Unidad	Evento	1
130	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 de Vinilo	Unidad	Evento	1
131	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Extensión SpO2 Nellcor	Unidad	Evento	1
132	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Extensión SpO2 Nellcor	Unidad	Evento	1
133	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Masimo	Unidad	Evento	1
134	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Masimo	Unidad	Evento	1
135	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Masimo Adhesivo	Unidad	Evento	1
136	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Masimo Adhesivo	Unidad	Evento	1
137	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor SpO2 Masimo Trauma	Unidad	Evento	1
138	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor SpO2 Masimo Trauma	Unidad	Evento	1
139	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Conector Temperatura	Unidad	Evento	1
140	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Conector Temperatura	Unidad	Evento	1

141	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de Temperatura un solo uso	Unidad	Evento	1
142	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de Temperatura un solo uso	Unidad	Evento	1
143	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de Temperatura Reutilizable	Unidad	Evento	1
144	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de Temperatura Reutilizable	Unidad	Evento	1
145	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de Conexión PANI	Unidad	Evento	1
146	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tubo de Conexión PANI	Unidad	Evento	1
147	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI reutilizable	Unidad	Evento	1
148	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI reutilizable	Unidad	Evento	1
149	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI un solo uso	Unidad	Evento	1
150	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI un solo uso	Unidad	Evento	1
151	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Manguito PANI neonatal	Unidad	Evento	1
152	73171602-006	Mano de obra por cambio de Manguito PANI neonatal	Unidad	Evento	1
153	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de conexión de pod, 3 m	Unidad	Evento	1
154	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de conexión de pod, 3 m	Unidad	Evento	1
155	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity MPod-QuadHemo	Unidad	Evento	1
156	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity Mpod-QuadHemo	Unidad	Evento	1
157	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Unidad de parámetros de paciente Infinity HemoMed Pod	Unidad	Evento	1
158	73171602-006	Mano de obra por cambio de Unidad de parámetros de paciente Infinity HemoMed Pod	Unidad	Evento	1
159	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Conexión HemoMed	Unidad	Evento	1
160	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Conexión HemoMed	Unidad	Evento	1

161	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador HemoPod	Unidad	Evento	1
162	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador HemoPod	Unidad	Evento	1
163	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de Transductor de Presión PAI	Unidad	Evento	1
164	73171602-006	Mano de obra por cambio de Placa de Transductor de Presión PAI	Unidad	Evento	1
165	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Adaptador para PAI	Unidad	Evento	1
166	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Adaptador para PAI	Unidad	Evento	1
167	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de Traductor de Presión PAI Memscap	Unidad	Evento	1
168	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de Traductor de Presión PAI Memscap	Unidad	Evento	1
169	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de transductor de presión PAI para Memscap	Unidad	Evento	1
170	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de transductor de presión PAI para Memscap	Unidad	Evento	1
171	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte PAI para transductor de presión Memscap	Unidad	Evento	1
172	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de Soporte PAI para transductor de presión Memscap	Unidad	Evento	1
173	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de transductor de presión PAI para Memscap	Unidad	Evento	1
174	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de transductor de presión PAI para Memscap	Unidad	Evento	1
175	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable intermedio conexión PAI Argon	Unidad	Evento	1
176	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable intermedio conexión PAI Argon	Unidad	Evento	1
177	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de transductores de presión PAI Argon	Unidad	Evento	1
178	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de transductores de presión PAI Argon	Unidad	Evento	1
179	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor de CO Argon	Unidad	Evento	1

180	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor de CO Argon	Unidad	Evento	1
181	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Pieza en T termistor CO Argon	Unidad	Evento	1
182	73171602-006	Mano de obra por cambio de Pieza en T termistor CO Argon	Unidad	Evento	1
183	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor de CO Baxter/Edwards	Unidad	Evento	1
184	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor de CO Baxter/Edwards	Unidad	Evento	1
185	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de conexión para CO, 1 m	Unidad	Evento	1
186	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de conexión para CO, 1 m	Unidad	Evento	1
187	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de catéter de CO	Unidad	Evento	1
188	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de catéter de CO	Unidad	Evento	1
189	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Infinity PiCCO Gen II SmartPod	Unidad	Evento	1
190	73171602-006	Mano de obra por cambio de Infinity PiCCO Gen II SmartPod	Unidad	Evento	1
191	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit Infinity PiCCO Gen II SmartPod	Unidad	Evento	1
192	73171602-006	Mano de obra por cambio de Kit Infinity PiCCO Gen II SmartPod	Unidad	Evento	1
193	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de termistor CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1
194	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de termistor CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1
195	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de catéter CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1
196	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de catéter CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1
197	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1
198	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable CO para Infinity PiCCO Pod	Unidad	Evento	1

199	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de pod, 10 pines, para transductor de presión	Unidad	Evento	1
200	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de pod, 10 pines, para transductor de presión	Unidad	Evento	1
201	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable adaptador para Infinity PiCCO SmartPod	Unidad	Evento	1
202	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable adaptador para Infinity PiCCO SmartPod	Unidad	Evento	1
203	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Unidad de parámetros de paciente Infinity Trident NMT SmartPod	Unidad	Evento	1
204	73171602-006	Mano de obra por cambio de Unidad de parámetros de paciente Infinity Trident NMT SmartPod	Unidad	Evento	1
205	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Acelerómetro NMT Trident	Unidad	Evento	1
206	73171602-006	Mano de obra por cambio de Acelerómetro NMT Trident	Unidad	Evento	1
207	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Termistor NMT Trident	Unidad	Evento	1
208	73171602-006	Mano de obra por cambio de Termistor NMT Trident	Unidad	Evento	1
209	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de mano NMT Trident	Unidad	Evento	1
210	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de mano NMT Trident	Unidad	Evento	1
211	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adapt. de pulgar NMT	Unidad	Evento	1
212	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adapt. de pulgar NMT	Unidad	Evento	1
213	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable NMT intermedio	Unidad	Evento	1
214	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable NMT intermedio	Unidad	Evento	1
215	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de electrodo NMT Trident	Unidad	Evento	1
216	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable de electrodo NMT Trident	Unidad	Evento	1
217	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Clip de cama para cables	Unidad	Evento	1
218	73171602-006	Mano de obra por cambio de Clip de cama para cables	Unidad	Evento	1

219	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de sensor etCO2 Capnostat-III	Unidad	Evento	1
220	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de sensor etCO2 Capnostat-III	Unidad	Evento	1
221	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador de vías respiratorias etCO2	Unidad	Evento	1
222	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador de vías respiratorias etCO2	Unidad	Evento	1
223	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de deshumidificación para muestreo	Unidad	Evento	1
224	73171602-006	Mano de obra por cambio de Tubo de deshumidificación para muestreo	Unidad	Evento	1
225	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cánula nasal etCO2	Unidad	Evento	1
226	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cánula nasal etCO2	Unidad	Evento	1
227	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sensor de corriente principal de CO2	Unidad	Evento	1
228	73171602-006	Mano de obra por cambio de Sensor de corriente principal de CO2	Unidad	Evento	1
229	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable Y CO2	Unidad	Evento	1
230	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cable Y CO2	Unidad	Evento	1
231	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cubeta de CO2	Unidad	Evento	1
232	73171602-006	Mano de obra por cambio de Cubeta de CO2	Unidad	Evento	1
233	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Adaptador CO2	Unidad	Evento	1
234	73171602-006	Mano de obra por cambio de Adaptador CO2	Unidad	Evento	1
235	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Juego de calibración	Unidad	Evento	1
236	73171602-006	Mano de obra por cambio de Juego de calibración	Unidad	Evento	1
237	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botella de gas de prueba	Unidad	Evento	1
238	73171602-006	Mano de obra por cambio de Botella de gas de prueba	Unidad	Evento	1
239	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Soporte de estacionamiento	Unidad	Evento	1

240	73171602-006	Mano de obra por cambio de Soporte de estacionamiento	Unidad	Evento	1
241	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Filtro de prueba	Unidad	Evento	1
242	73171602-006	Mano de obra por cambio de Filtro de prueba	Unidad	Evento	1

LOGO EMPRESA

FOR_DRT_001
Versión 1.0

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

INFORME
N°

Contrato N°

Fecha

Código de
Contratación
N°

N° de ID del Reclamo

A Equipo
-

1 Datos
-

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial
del IPS

B Servicio
-

Descripción de los trabajos realizados

C Requerimientos
-

Piezas Requeridas

Observaciones

Condición del equipo
(Marcar con x)

Operativo

No
Operativo

Nombre del técnico
asignado

Técnico
Responsable

Área/ Servicio

Electromedicina

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

LOGO EMPRESA

FOR_DRT_001
Versión 1.0

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

INFORME
N°

Contrato N°

Fecha

Código de
Contratación
N°

N° de ID del Reclamo

A Equipo
-

1 Datos
-

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial
del IPS

B Servicio
-

Descripción de los trabajos realizados

C Requerimientos

-

Piezas Requeridas

Observaciones

Condición del equipo
(Marcar con x)

Operativo

No
Operativo

Nombre del técnico
asignado

Técnico
Responsable

Área/ Servicio

Electromedicina

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

LOGO EMPRESA

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PERIODO: .

Mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ..							
Tipo de Equipo												

Representante Legal

Firma y Sello

Nota:

Periodo: Semanal, Mensual, Trimestral, etc.

Mes: número de meses que dura el contrato.

Tipo de Equipo: Tipo de equipo que requiere del mantenimiento.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

La dependencia solicitante es la Sección de Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Contar con los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y provisión de repuestos a necesidad, a fin de mantener operativos los equipos biomédicos de la marca objeto del presente llamado.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

Es necesario contar con los servicios de mantenimientos correspondientes de forma periódica, mientras los equipos biomédicos objeto del presente llamado, se encuentren en funcionamiento, a fin de cumplir las sugerencias de fábrica

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

Las especificaciones empleadas corresponden a las recomendadas según protocolo de mantenimiento y lista de partes de los repuestos, provista por la fábrica de los equipos biomédicos objeto del presente llamado.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos:

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos

El Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a

la fecha de recepción de la notificación emitida por la *Sección Soporte Técnico de Equipos dependiente del Dpto. de Electromedicina* del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de

mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico dependiente del Dpto. de Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	<i>A los 15 (quince) días calendario posterior a la firma del Contrato.</i>
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	30 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	60 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	90 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	120 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	150 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	180 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	210 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	240 DIAS

ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	270 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	300 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	330 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	360 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	390 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	420 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	450 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	480 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	510 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	540 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	570 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	600 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	630 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	660 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	690 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	720 DIAS

(*): Ésta columna presupone el mes de inicio de ejecución de Contrato, la misma está sujeta a modificación conforme la fecha de suscripción de dicho documento.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

La Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. La Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará

prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad emitida por el administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para los Mantenimientos preventivo.

- **Informe de mantenimiento preventivo:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios
- Nota instalación de repuestos (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- **Informe de Servicio Técnico:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO (0,2 + 0,80 * S)$$

So

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

